



APRUEBA NÓMINA COMPLEMENTARIA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO LAS TERRAZAS DE PANGUIPULLI, CODIGO 115819, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO DE PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, D.S. N°116 (V. y U.), DE 2014.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000947

VALDIVIA, 25 AGO. 2017

**I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a).- La Ley N°19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases a los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- b).- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- c).- El D.S. N°116 (V. y U.), de 2014, que Reglamenta subsidio habitacional extraordinario para Proyectos de Integración Social.
- d).- La Circular N°3, de fecha 26 de enero de 2015, que imparte directrices sobre el Programa Extraordinario de Reactivación con Integración Social.
- e).- La Resolución N°1.600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- f).- Las facultades que me confiere el Decreto TRA N°23, de 03 de junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.

**II.- CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución Exenta N°846, (V. y U.), de fecha 9 de febrero de 2015, que dispuso el llamado a presentación de Proyectos Habitacionales, para el subsidio habitacional extraordinario para Proyectos de Integración Social. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos presentados y su forma de distribución.
- 2.- La Resolución Exenta N°2104, (V. y U.), de fecha 1 de abril de 2015, que aprueba proyectos seleccionados en el primer cierre del llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el subsidio habitacional extraordinario para Proyectos de Integración Social, D.S. N°116, (V. y U.), de 2014; y modifica Resolución Exenta N°846 (V. y U.), de 2014, en el sentido que indica; y dispone asignación de cupos de subsidio por tipo de proyecto, número de habitantes por comuna y región, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Los Ríos:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
115819	Las Terrazas de Panguipulli	Avifel Gestión Inmobiliaria S.p.A.	AVIFEL Ltda.	Panguipulli	154

- 3.- El Convenio D.S. N° 116 (V. y U.) de 2014, de fecha 24 de abril de 2015, suscrito entre SERVIU Región de Los Ríos y la Entidad Desarrolladora AVIFEL Gestión Inmobiliaria S.p.A., RUT N°76.266.917-K, que tiene por finalidad el desarrollo y ejecución del proyecto habitacional Las Terrazas de Panguipulli, código 115819.
- 4.- La Resolución Exenta N°474, de fecha 30 de abril de 2015, del SERVIU Región de Los Ríos, que aprueba Convenio D.S. N°116 (V. y U.) de 2014, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y AVIFEL Gestión Inmobiliaria S.p.A. para proyecto habitacional Las Terrazas de Panguipulli indicado en considerando precedente.
- 5.- El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°26, de fecha 10 de marzo de 2017, emitido por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, que otorga recepción

definitiva a 152 viviendas y 1 sede social ubicadas en Pichicomoe s/n, de la comuna de Panguipulli, pertenecientes al proyecto habitacional singularizado en el considerando 2) de esta Resolución.

6.- El informe de Inspección Técnica de SERVIU Región de Los Ríos, de fecha 18 de mayo de 2017, suscrito por Massiel Diaz Triviño, arquitecta; Carlos Barahona Kompatzki, ingeniero constructor y Rodrigo Tuya Mendoza, ingeniero constructor, todos de SERVIU Región de Los Ríos, que certifican el cumplimiento de la ejecución del Proyecto de Integración Social denominado Las Terrazas de Panguipulli, código 115819.

7.- La Resolución Exenta N° 547, de fecha 26 de mayo de 2017, del SERVIU Región de Los Ríos, que aprueba nómina de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el Proyecto Las Terrazas de Panguipulli, código 115819 seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales para el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014.

8.- La Carta, de fecha 01 de agosto de 2017, suscrita por don Waldemar Juan Ávila Bedecarratz en representación de la Entidad Desarrolladora Avifel Gestión Inmobiliaria Ltda., mediante la cual ingresa nómina solicitando la elaboración y tramitación de resolución que aprueba selección de familias y bonos de integración y de captación de subsidios que correspondan respecto del Proyecto de Integración Social denominado "Las Terrazas de Panguipulli", código 115819, regulado por el DS N° 116 (V. y U.), de 2014.

9.- La nómina de familias seleccionadas para el subsidio habitacional extraordinario de proyectos de integración social regulado por el D.S. N° 116 (V. y U.) de 2014, correspondiente a sectores medios, cuya postulación se efectuó con fecha posterior a la recepción municipal del proyecto singularizado en el considerando 2) de esta resolución y según consta en carta indicada en el considerando 8) precedente.

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	CEDULA DE IDENTIDAD
1	BIANCA NATACHA MORA FAÚNDEZ	17.847.877-K
2	NICOL SOLANGE ZAMBRANO ROSAS	18.133.434-7
3	YANIRA DEL PILAR CASTILLO HENRIQUEZ	14.503.577-5

10.- Que, según nomina ID-1175-115819, creada con fecha 07 de agosto de 2017, existen 3 familias, validadas por el Servicio de Impuestos Internos, sin subsidio habitacional, cuyos antecedentes fueron verificados por la Entidad Desarrolladora y postuladas a sectores medios en el Proyecto "Las Terrazas de Panguipulli", de la comuna de Panguipulli.

11.- El inciso quinto del artículo 10 del D.S. N° 116 (V. y U.) de 2014 preceptúa **"Si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, quedasen viviendas disponibles en los proyectos a que se refiere este Reglamento, podrán incorporarse familias de sectores vulnerables y de sectores medios, y beneficiarios de subsidio de alguno de los programas citados en las letras b) y c) del artículo 2° de este decreto, manteniendo los beneficios de este Reglamento, hasta 12 meses después de la fecha de recepción municipal; o ser vendidas sin la aplicación de un subsidio"**.

12.- El artículo 6° letra b) del D.S. 116, (V. y U.) de 2014, indica que el bono de integración social para familias de sectores medios de este programa habitacional será de 100 Unidades de Fomento.

13.- A su vez, el artículo 7° del mencionado Decreto Supremo, fija el bono por captación de subsidios para los beneficiarios de sectores medios, en 200 Unidades de Fomento.

Región	Comuna	Nombre del Proyecto	Cód. Proy.	ED	N° total de viv. del Proy.	N° de sub. sancionados por Res.	N° sub. por sancionar	Familias sancionadas por presente resolución con validación SII				
								Familias vulnerables			Familias sectores medios	
								Post.	Benef. al 2014	Benef. post. 2014	Post.	Benef.
								N°	N°	N°	N°	N°
Los Ríos	Panguipulli	Las Terrazas de Panguipulli	115819	Avifel Gestión Inmobiliaria S.p.A	152	Res. Ex. N° 547 26/05/17: 146	06	0	0	1	2	0

## RESOLUCION

1° **APRUÉBESE** nómina complementaria de postulantes seleccionados indicados en considerando 9) de la presente resolución, del Proyecto "Las Terrazas de Panguipulli", de la comuna de Panguipulli, código

115819 para subsidio habitacional, bono de Integración Social y bono por Captación de Subsidios correspondientes a 3 familias de sectores medios, en virtud de Proyectos de Integración Social regulado por el D.S. N° 116 (V. y U.), de 2014:

N°	Nombre	Cedula de Identidad	Monto bono Integración (UF)	Monto bono Captación (UF)
1	BIANCA NATACHA MORA FAÚNDEZ	17.847.877-k	100	200
2	NICOL SOLANGE ZAMBRANO ROSAS	18.133.434-7	100	200
3	YANIRA DEL PILAR CASTILLO HENRIQUEZ	14.503.577-5	100	200

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
DIRECTOR REGIONAL  
SERVIU  
ALEJANDRO LARSEN HOETZ  
DIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RÍOS

  
ALH/PCF/NDF/CHF/VCV  
DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Ríos (2)
- 2.- Avifel Gestión Inmobiliaria S.p.A. - Fundo El Castillo MZ-S Lote 7 - Rio Bueno.
- 3.- Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales SERVIU Región de Los Ríos.
- 4.- Departamento Atención Medios - División Política Habitacional - MINVU.
- 5.- Sección de Partes.



